Guayaquil, 21 de Septiembre de 2020.

Señor

CARLOS FRANCISCO MANZANO PALMA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA ARCE & ASOCIADOS ASOC-KONSTRUMARK S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma por el lapso de **DOS AÑOS** con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución electrónica se otorgó ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 26 de junio de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio de 2015 bajo el número de registro 2782.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO ARCE RAMÍREZ

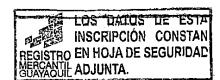
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO de PRESIDENTE de la compañía DISTRIBUIDORA ARCE & ASOCIADOS ASOC-KONSTRUMARK S.A. según consta del nombramiento que antecede, declarando que soy de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de ciudadanía No. 0102839289.

Guayaquil, 21 de Septiembre de 2020.

CARLOS FRANCISCO MANZANO PALMA

PRESIDENTE



301815

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:31.539 FECHA DE REPERTORIO:28/sep/2020 HORA DE REPERTORIO:09:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía DISTRIBUIDORA ARCE & ASOCIADOS ASOC-KONSTRUMARK S.A., a favor de CARLOS FRANCISCO MANZANO PALMA, de fojas 72.936 a 72.939, Libro Sujetos Mercantiles número 12.594.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0255571

